

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
LA REGLA DE ORO
RR 5 Box 8755 Bajamón, PR 00956

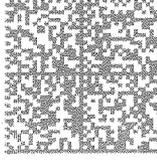
Defendiendo Principios y Valores



CERTIFIED MAIL™



7010 3090 0001 7096 0166



PITNEY BOWES

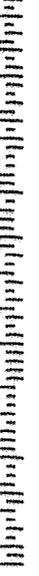
\$005.90⁰⁰

02 1P
0001016260 MAY 19 2014

MAILED FROM ZIP CODE 00957

LCDO. EDUARDO BHATIA GAUTIER
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
P.O. BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

¡Queremos a Puerto Rico Verdaderamente!





#2332

Defendiendo Principios y Valores

17 de mayo de 2014

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
EDUARDO BHATIA
2012 MAY 23 AM 10:35
4915

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
P.O. Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Honorable Eduardo Bhatia Gautier:

Nos place incluirle copia de la Resolución aprobada por nuestra Junta de Directores el pasado 15 de mayo de 2014 en su reunión ordinaria en representación de más de 6,200 socios.

Le estamos haciendo llegar también copia de la misma a la Cámara de Representantes.

Siempre juntos en defensa de nuestros Principios y Valores.

Sin nada más a que referirnos, quedamos,

Cooperativamente,


Juan Rodríguez Cordero
Presidente Ejecutivo

RECIBIDO SECRETARIA
2012 MAY 27 PM 2:36
B

anexo: Resolución



Defendiendo Principios y Valores

La Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Regla de Oro en reunión ordinaria efectuada el 15 de mayo de 2014, aprobó la siguiente:

RESOLUCION

- Por Cuanto: La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Regla de Oro es una institución cooperativa organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de proveer servicios financieros al pueblo puertorriqueño bajo los postulados y principios cooperativistas.
- Por Cuanto: El pasado 30 de abril de 2014, el gobierno de Puerto Rico presentó en la legislatura el proyecto del Senado 1082 y de la Cámara de Representantes 1912 encaminados a aprobar una asignación recurrente anual de nueve millones quinientos mil dólares (\$9,500,000.00) del presupuesto de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC).
- Por Cuanto: También fue presentado el P del S 1092 que crearía la "Ley de Sustentabilidad Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para adoptar un plan para manejar las consecuencias de la degradación del crédito de Puerto Rico que propone los ahorros generados por las corporaciones públicas, entre las que se encuentra COSSEC, mediante un plan agresivo de reducción de gastos, serían aportados a un "Fondo de Promoción de Empleo y Actividad Económica", bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
- Por Cuanto: Los proyectos antes descritos tienen el efecto de perjudicar la estabilidad económica y operacional de COSSEC y minar el Fondo de Seguro de Acciones y Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se nutre con las primas de seguro que anualmente pagan las cooperativas con el propósito de sostener la cubierta del seguro de acciones y depósitos.
- Por Cuanto: Durante los pasados diez (10) años la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Regla de Oro ha pagado la cantidad de \$825,000.00 en primas de seguro a la Corporación.

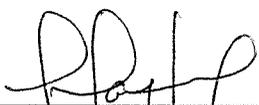
- Por Cuanto: Además de las primas anuales, las cooperativas de ahorro y crédito deben aportar al Capital de la Corporación.
- Por Cuanto: El gobierno de Puerto Rico no aporta recursos al Fondo de seguros ni al Capital de COSSEC.
- Por Cuanto: Los fondos aportados por las cooperativas a COSSEC tienen el propósito de asegurar las cuentas de acciones y depósitos de los socios y depósitos de los socios y depositantes y desde su creación, no se permite, por ley, que dicho Fondo se utilice para otros fines, excepción hecha de los gastos operacionales de la propia Corporación.
- Por Cuanto: Los proyectos de Ley referidos constituyen un grave riesgo a la estructura de COSSEC y para la estabilidad del Fondo de Seguros de Acciones y Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Por Cuanto: Esta iniciativa gubernamental llega hasta la asamblea legislativa sin previo aviso y sin haberse discutido con el Movimiento Cooperativo y sus entidades representativas.
- Por Tanto: En el ejercicio de sus deberes y facultades, este cuerpo directivo:

RESUELVE

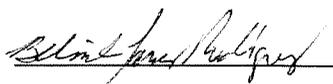
- 1) Expresar nuestro total rechazo y oposición a los Proyectos del Senado 1092 y 1082 y al 1912 de la Cámara de Representantes, así como a cualquier otro que tenga la intención de atentar contra la integridad del Fondo de Seguro de Acciones y Depósitos que administra COSSEC y debilitar el sector cooperativo de ahorro y crédito.
- 2) Expresar nuestro respaldo a las entidades del movimiento cooperativo en toda gestión y actividad dirigida a detener este atentado contra el sector cooperativo.
- 3) Participar activamente en los esfuerzos coordinados del Movimiento para detener la aprobación de los proyectos legislativos y colaborar en toda gestión que promueve una alternativa razonable y viable a esta situación y en la que no quede afectado el Fondo de Seguro ni la seguridad financiera de las cooperativas.

- 4) Mantener informados a nuestros socios y delegados sobre esta situación y de ser necesario recabar su participación en las actividades de defensa coordinadas por el Movimiento Cooperativo en esta gestión.

Dada en Bayamón, Puerto Rico a 16 de mayo de 2014.



José A. Sánchez López
Presidente

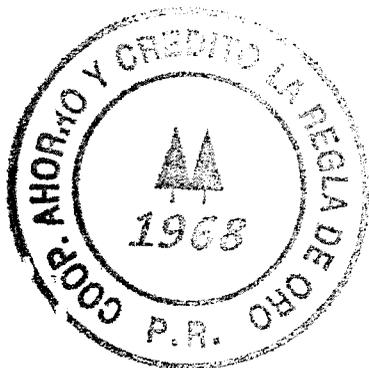


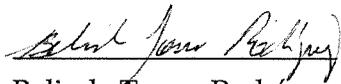
Belinda Torres Rodríguez
Secretaria

Yo, Belinda Torres Rodríguez, secretaria de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Regla de Oro, en el ejercicio de mis funciones y facultades;

Certifico

Que la Resolución que antecede recoge los acuerdos aprobados por la Junta de Directores en reunión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2014, la cual fue debidamente convocada y contó con el quórum necesario para su aprobación.





Belinda Torres Rodríguez
Secretaria